



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/239
9 de agosto de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 149 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/50/973)]

50/239. Actividades de la Oficina de Servicios
de Supervisión Interna

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, por la que estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna bajo la autoridad del Secretario General,

1. Toma nota con reconocimiento del informe anual del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna 1/ y observa las opiniones formuladas por los Estados Miembros;

2. Toma nota de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna 2/ y decide examinarlos en relación con el tema pertinente del programa;

3. Pide al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, a tenor de la resolución 48/218 B, mantenga una estrecha cooperación con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores a fin de que las observaciones de esos dos órganos sobre los informes de la Oficina y los comentarios del Secretario General al respecto puedan ser examinados, según corresponda, por la Asamblea juntamente con los informes de la Oficina;

1/ A/50/459.

2/ A/49/891, A/49/892, A/49/914, A/49/959, A/50/719, A/50/791 y A/50/945.

4. Reafirma que los procedimientos de contratación y ascenso del personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deben estar en consonancia con los que se aplican a la Secretaría.

120a. sesión plenaria
7 de junio de 1996